



VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 1266/2009 de 14 de septiembre de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 21 de septiembre de 2009, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la "MINUTA DE CESION DE AREA A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE REALIZAN LOS SEÑORES PROPIETARIOS ERWIN CANO VACA Y DIONICIA PARAGUARE CUELLAR DE CANO, DE LOS TERRENOS UBICADOS EN EL CANTON PAURITO - COMUNIDAD VILLA PARAISO, BARRIO PARAISO DE LOS INFANTES, ZONA SUR-ESTE DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de abril de 2009, los Señores: Erwin Cano Vaca y Dionicia Paraguare Cuellar de Cano, propietarios de un fundo rustico cuyo derecho propietario se encuentra registrado en Derechos Reales bajo la partida computarizada N° 010391286 de 12/11/199, actual Matricula N° 7.01.2.020000682, con una superficie actual de 271.209,96 mts.2, se presentaron de forma voluntaria al Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, con la finalidad de ceder a titulo gratuito y en forma definitiva a favor del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra siete (07) lotes de terreno que serán tomados en cuenta como parte del porcentaje de cesión en caso de urbanización.

Que, los terrenos cedidos a titulo gratuito son áreas destinadas a uso público que se encuentran ubicadas al Sureste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el Cantón Paurito, Comunidad Villa Paraíso, Barrio Paraíso de los Infantes. Todas las aéreas suman un total de 11.329,58 m2. Los terrenos en detalle son los siguientes:

Terreno N° 1.- Ubicado en Manzana S/N, tiene una superficie de 3.183,19 m2. El cual se le da un uso actualmente como campo deportivo. El terreno cuenta con Plano de Ubicación y Uso del Suelo N° 340 de fecha 13 de mayo de 2009, que le asigna un uso como área verde.

Terreno N° 2.- Ubicado en Manzana 1, tiene una superficie de 1.521,62 m2., el cual está libre de asentamientos. El terreno cuenta con Plano de Ubicación y Uso del Suelo N° 341 de fecha 13 de mayo de 2009, que le asigna un uso como área verde.

Terreno N° 3.- Ubicado en Manzana 15, tiene una superficie de 1.798,30 m2., dicho terreno está libre de asentamientos. El terreno cuenta con Plano de Ubicación y Uso del Suelo N° 342 de fecha 13 de mayo de 2009, que le asigna un uso como área verde.

Terreno N° 4.- Ubicado en Manzana 11-A, tiene una superficie de 1.216,41 m2., el terreno está equipado como plaza con bancos y basureros. El mismo cuenta con Plano de Ubicación y Uso del Suelo N° 343 de fecha 13 de mayo de 2009, que le asigna un uso como área verde.

Terreno N° 5.- Ubicado en Manzana 11, tiene una superficie de 536,57 m2., el terreno está equipado como plaza y parque infantil. Cuenta con Plano de Ubicación y Uso del Suelo N° 344 de fecha 13 de mayo de 2009, que le asigna un uso como área verde.

Terreno N° 6.- Ubicado en Manzana 6-A, tiene una superficie de 1.529,07 m2. Dentro del terreno se evidencio en inspección realizada que se encuentra una construcción precaria que funciona como vivienda. El terreno cuenta con Plano de Ubicación y Uso del Suelo N° 345 de fecha 13 de mayo de 2009, que le asigna un uso como área verde.



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Terreno N° 7.- Ubicado en Manzana 13-A, tiene una superficie de 1.544,42 m²., no presenta ningún tipo de cerramiento y está libre de cualquier tipo de asentamiento. El terreno cuenta con Plano de Ubicación y Uso del Suelo N° 346 de fecha 13 de mayo de 2009, que le asigna un uso como área verde.

Que, existe Minuta original de fecha 13 de mayo de 2009, mediante los cuales el solicitante cede de manera gratuita a favor del Gobierno Municipal áreas para uso público, cede en forma definitiva la superficie de 11.329,58 m².

Que, el Informe de Secretaria de Asuntos Jurídicos INF. N° 257/2009 de 14 de septiembre de 2009, recomienda previa firma de la Señora Alcaldesa, el expediente debe ser remitido al Honorable Concejo Municipal, para su consideración.

Que, la transferencia a título gratuito de dichos terrenos de ninguna manera representa aceptar el amanzanamiento o parcelamiento del sector, los cuales deberán ajustarse a los lineamientos aprobados y someterse individualmente a procesos de reestructuración sobre la base de una normativa especial según Ordenanza Municipal N° 148/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 2 de febrero del año 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE CESION DE AREA A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE REALIZAN LOS SEÑORES PROPIETARIOS ERWIN CANO VACA Y DIONICIA PARAGUARE CUELLAR DE CANO, DE LOS TERRENOS UBICADOS EN EL CANTON PAURITO - COMUNIDAD VILLA PARAISO, BARRIO PARAISO DE LOS INFANTES, ZONA SUR-ESTE DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", inscrito en las oficinas de Derechos Reales bajo la actual Matrícula Computarizada N° 7.01.2.01.020000682 con una extensión superficial actual de 271.209,96 m². de los cuales la superficie a favor de la Municipalidad es de 11.329,58 m², para uso público los cuales tienen las siguientes superficies, medidas, colindancias y coordenadas:

Terreno N° 1.- Superficie de 3.183,19 m². Sus colindancias son:
Norte mide 59,58 m. y colinda con una calle de 13 m.;
Sur mide 60,19 m. y colinda con Manzana S/N;
Este mide 53,52 m. y colinda con calle de 13 m.;
Oeste mide 53,71 m. colinda con avenida de 20 m.
Coordenadas WGS-84:

PUNTO	CORDENADAS X	CORDENADAS Y
V1	492758.2841	8026498.3788
V2	492773.0833	8026446.9382
V3	492715.4850	8026429.4599
V4	492701.2206	8026481.2436

Terreno N° 2.- Superficie de 1.521,62 m². Sus colindancias son:
Norte mide 32,21 m. y colinda con la Manzana 1;
Sur mide 29,89 m. y colinda con Manzana 1;
Este mide 45,29 m. y colinda con calle de 13 m.;



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Oeste mide 54,90 m. colinda con calle de 13 m.,

Coordenadas WGS-84:

PUNTO	CORDENADAS X	CORDENADAS Y
V1	4924492.5928	8026617.4802
V2	492503.5034	8026573.5240
V3	492474.6708	8026565.6426
V4	492460.4000	8026618.6567

Terreno N° 3.- Superficie de 1.798,30 m². Sus colindancias son:

Norte mide 72,71 m. y colinda con calle de 13 m.;

Sur mide en línea quebrada 42,27 m + 13,23 m + 29,92 m. y colinda con Manzana 15;

Este mide 18,34 m. y colinda con avenida de 20 m.;

Oeste mide 29,79 m. colinda con la Manzana 15.

Coordenadas WGS-84:

PUNTO	CORDENADAS X	CORDENADAS Y
V1	492788.8651	8026087.4608
V2	492793.5615	8026069.7305
V3	492765.0858	8026060.5628
V4	492768.4604	8026047.7754
V5	492728.2209	8026034.8204
V6	492720.2112	8026063.5098

Terreno N° 4.- Superficie de 1.216,41 m². Sus colindancias son:

Norte mide 30,66 m. y colinda con la Manzana 11-A;

Sur mide 31,10 m. y colinda con pasillo de 6 m.;

Este mide 39,50 m. y colinda con calle de 13 m.;

Oeste mide 39,95 m. colinda con la Manzana 11-A.

Coordenadas WGS-84:

PUNTO	CORDENADAS X	CORDENADAS Y
V1	492819.3243	8026281.1833
V2	492830.3414	8026243.2508
V3	492800.5987	8026234.1698
V4	492789.8723	8026272.6541

Terreno N° 5.- Superficie de 536,57 m². Sus colindancias son:

Norte mide 31,50 m. y colinda con pasillo de 6 m.;

Sur mide 30,73 m. y colinda con la Manzana 11;

Este mide 19,98 m. y colinda con calle de 13 m.;

Oeste mide 15,42 m. colinda con la Manzana 11.

Coordenadas WGS-84:

PUNTO	CORDENADAS X	CORDENADAS Y
V1	492832.0344	8026237.8139
V2	492836.9581	8026218.4536
V3	492806.5867	8026213.7814
V4	492801.9475	8026228.4916

Terreno N° 6.- Superficie de 1.529,07 m². Sus colindancias son:

Norte mide 31,72 m. y colinda con Manzana 6-A;

Sur mide en línea quebrada 11,21 m + 20,15 m + 29,21 m. y colinda con la Manzana 6-A y con una calle de 13 m.;

Este mide 41,15 m. y colinda con la Manzana 6-A;



“El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía” Art. 200 C.P.E.

Oeste mide 29,42 m. colinda con pasillo de 9 m..
Coordenadas WGS-84:

PUNTO	CORDENADAS X	CORDENADAS Y
V1	492930.7765	8026623.7123
V2	492962.4987	8026623.7936
V3	492973.9133	8026584.2598
V4	492946.0524	8026575.4954
V5	492939.5180	8026594.5541
V6	492928.3063	8026594.3983

Terreno N° 7.- Superficie de 1.544,42 m2. Sus colindancias son:
Norte mide 30,98 m. y colinda con Manzana 13-A;
Sur mide 30,89 m. y colinda con pasillo 6 m.;
Este mide 50,29 m. y colinda con la Manzana 13-A;
Oeste mide 50,30 m. colinda con calle de 13 m.
Coordenadas WGS-84:

PUNTO	CORDENADAS X	CORDENADAS Y
V1	493044.3539	8026282.6809
V2	493073.4325	8026293.3700
V3	493089.6898	8026245.7800
V4	493060.6999	8026235.1135

a suscribirse entre los señores: Erwin Cano Vaca, Dionicia Paraguare Cuellar de Cano; Propietarios Cedentes y la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra del Gobierno Municipal.

SEGUNDO.- Se dispone que el Ejecutivo Municipal proceda a la inscripción del derecho propietario sobre el bien cedido ante las Oficina de Derechos Reales.

TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA

Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA